



**MESA PUBLICA**  
*Juntos podemos cambiar el mundo*  
**CENTRO ZONAL BOSA**  
**Agosto 31 de 2017**



Instituto Colombiano  
de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras



*"Estamos cambiando el mundo"*

# AGENDA

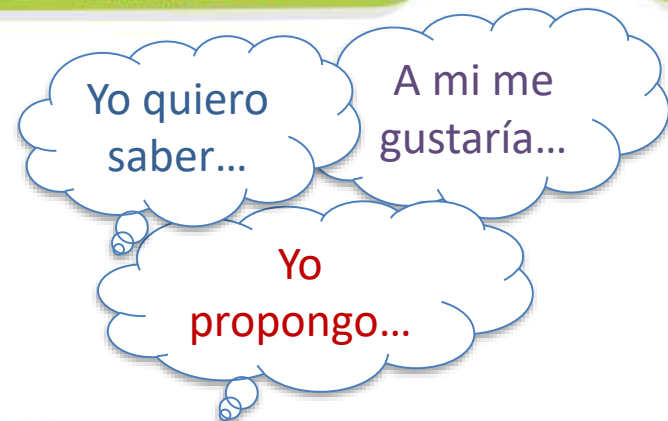


- **1:30 - 2:00 Pm** Inscripciones
- **2:00 - 2:30 Pm** Apertura  
*Protocolo Himnos*  
*Saludo Coordinadora*  
*Presentación que es una mesa pública.*
- **2:30 – 2:50 Pm** Contexto del tema, Informe de gestión – Videos
- **2:50 – 3:30 Pm** Trabajo en grupo
- **3:30 – 4:15 Pm** Socialización de los resultados del trabajo en grupos  
*Inquietudes e intervención de comunidad*
- **4:15 – 4:30 Pm** Cierre y compromisos

# ¿Que es una mesa publica?



Es una estrategia de participación ciudadana en la veeduría y seguimiento de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la vigilancia en la gestión de los colaboradores del ICBF.



En encuestas realizadas los ciudadanos pidieron conocer sobre y violencia sexual, así como las acciones emprendidas por la entidad. frente al tema

*Es hora de escucharnos*



*"Estamos cambiando el mundo"*

# ¿Que es el maltrato infantil?



## **Artículo 18 Ley 1098. Código de infancia y adolescencia.**



Toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

# ¿Que es abuso sexual ?



## **Abuso sexual**

Utilización de un niño, niña o adolescente en una actividad sexual que no comprende, para la cual no está en capacidad de dar su consentimiento o no esta preparado evolutivamente.

## **Violencia sexual**

Cualquier acto u omisión orientado a vulnerar el ejercicio de los derechos humanos sexuales o reproductivos, dirigidos a mantener o a solicitar contacto sexual, físico, verbal o a participar en interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza o la amenaza de usarla, la intimidación, la coerción, el chantaje, la presión indebida, el soborno la manipulación o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal de decidir acerca de la sexualidad.



# ¿Cuáles son los indicadores físicos de posible abuso sexual?



- *Dolor, golpes o heridas en la zona genital o anal*
- *Enfermedades de transmisión sexual*
- *Dificultades al sentarse o al caminar*
- *Autolesiones o intentos de suicidio*
- *Ropa interior manchada*
- *Dificultades repentinas para controlar esfínter*

**NO  
AL MALTRATO**



## INDICADORES COMPORTAMENTALES

- Pérdida del apetito
- Llantos frecuentes
- Miedo a estar con una persona en particular
- Rechazo al adulto o cuidador de forma repentina
- Resistencia bañarse o desvestirse
- Aislamiento en sus relaciones sociales
- Conductas regresivas (Chuparse el dedo, miedo a dormir solo)

## INDICADORES EN LA ESFERA SEXUAL

- Rechazo a manifestaciones de afecto
- Conductas seductoras o sexualizadas
- Conocimiento sexual inadecuado para la edad
- Agresión sexual hacia pares
- Lenguaje sexualizado



# ¿Cuales son los factores de riesgo y los factores protectores?



FACTORES DE RIESGO	FACTORES PROTECTORES
Violencia intrafamiliar Maltrato físico y psicológico Ausencia de canales de comunicación	Fortalecimiento de relaciones al interior de la familia
Carencia de redes protectoras	Fortalecimiento de redes familiares Información sobre de entidades de protección y números de emergencia Confianza en actores institucionales, maestros orientadores
Consumo de SPA o de alcohol	Desarrollo de habilidades de autocontrol y autodeterminación
Baja autoestima	Fortalecimiento del auto concepto, autoimagen y autoeficacia
Erotización del cuerpo infantil	Ropa, calzado y actividades acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes
Hacinamiento	Camas separadas entre adultos y niños, niñas y adolescentes
Ausencia de control y supervisión de medios audiovisuales (Internet, televisión, móvil)	Control parental de programación, software de protección, limitar acceso a móviles y redes sociales
Insuficiente información para identificar y prevenir el abuso sexual	Orientación desde la primera infancia, con contenidos de acuerdo a la edad

*"Estamos cambiando el mundo"*



# ¿Cómo debo actuar ante sospecha?



Asegúrese que el niño, niña o adolescente este protegido física y emocionalmente

- ✓ Dígale que le cree y permanezca calmado
- ✓ Bríndele consuelo y seguridad,
- ✓ Dígale que ha sido muy valiente al contar lo sucedido
- ✓ Transmite que podrá recuperarse
- ✓ Pregúntele quien e su familia le puede brindar apoyo
- ✓ Reporte a las entidades competentes de acuerdo a la ruta

No indague mas de lo necesario sobre la situación déjelo a los especialistas para no victimizar

- No le prometa lo que no puede cumplir
- Evalué la pertinencia del contacto físico



# ¿A que entidad puedo acudir?



## CAIVAS

(Centro de atención integral a víctimas de abuso sexual)  
Cra 33 No 18 – 33 Piso 4 Atención lunes a viernes 8:00 Am a 4:00 Pm

*Si usted es víctima y/o identifica un presunto caso de violencia sexual*

Agresor familiar  
viviendo en la  
misma casa

Comisaria de familia Bosa 1  
Carrera 81 D No 59 a 59 Sur Casa de Justicia Barrio Argelia  
Horario 7:00 Am a 11:00 Pm  
Comisaria de familia Bosa 2  
Carrera 100 No 52 – 24 Sur CDC Porvenir  
Horario 8:00 Am a 5:00 Pm

CAPIV Comisaria 24 horas en caso de que el hecho se presente después de las 11:00 Pm y hasta las 6:00 Am o en fin de semana

Agresor no es familiar no vive en la misma casa

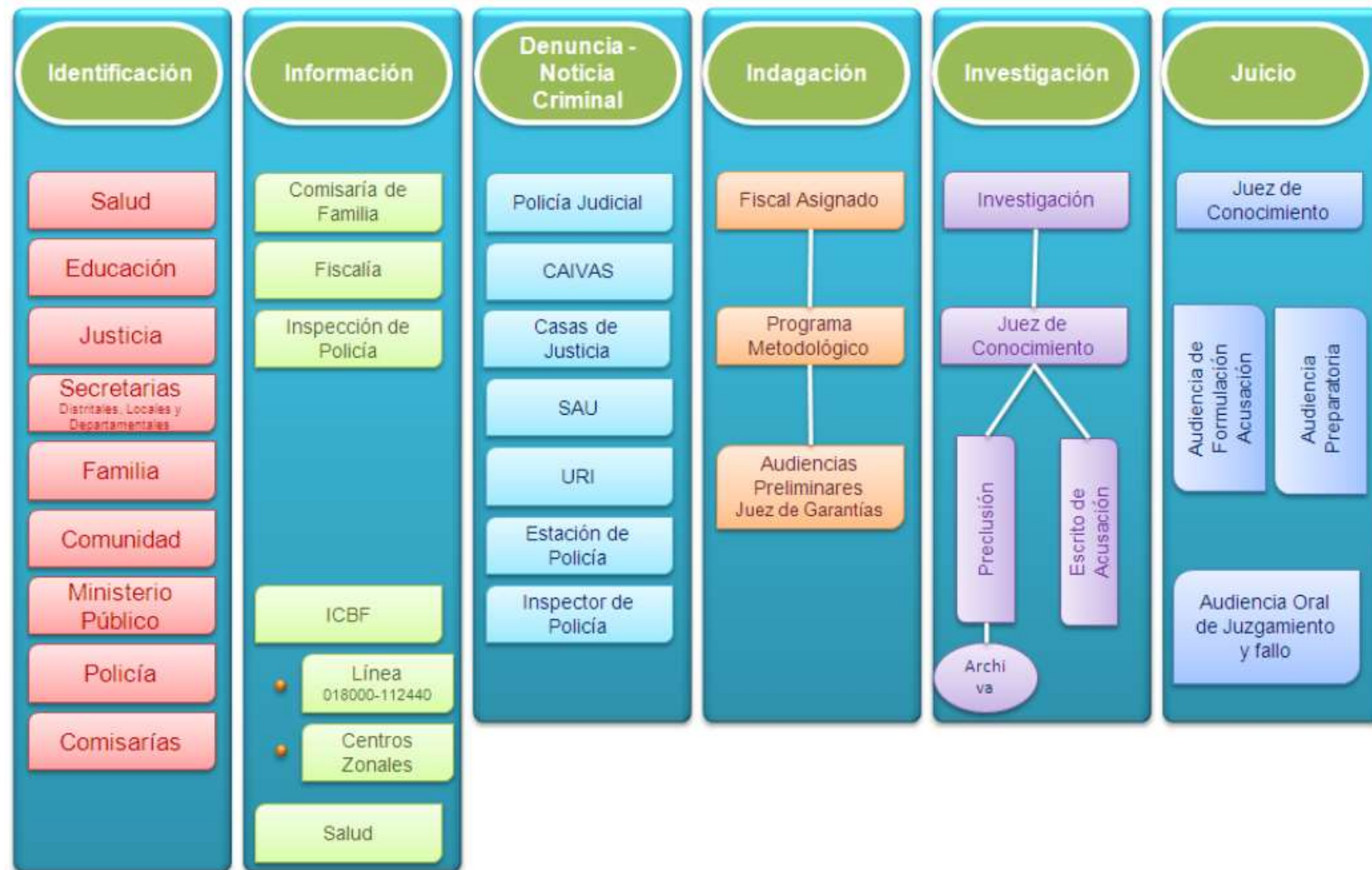
ICBF Centro Zonal Bosa  
Calle 64 No 80 C 56 Sur  
Horario 8:00 Am a 5:00 Pm  
Centro Especializado Revivir 24 Horas  
Calle 53 # 66 C - 45 Barrio Salitre Greco.  
Casos entre las 5:00 Pm y las 7:00 Am

Denuncias Línea 141 - Línea 01 8000 91 80 80 página WEB

CESPA Centro especializado para adolescentes Calle 12 No 30 – 35  
Cuando en presunto agresor este entre lo 14 y los 17 años

"Estamos cambiando el mundo"

# ¿Cuál es la ruta de atención?



"Estamos cambiando el mundo"

# ¿Que hace el ICBF?



## **LEY 1098 CAPÍTULO II.** **MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS.**

### **ARTÍCULO 50. RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS.**

Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

La Defensoría de Familia adelanta de oficio o a petición las actuaciones necesarias para restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando tenga conocimiento de vulneración o amenaza realizando inicialmente intervención con las familias para que estos niños no sean separados de ellas, si la familia no ofrece las garantías necesarias el equipo interdisciplinario procede a su ubicación en sus diferentes modalidades de atención .

# ¿Que hace el ICBF?



## **ARTÍCULO 52. VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS.**

En todos los casos, la autoridad competente deberá, de manera inmediata, verificar el estado de cumplimiento de cada uno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, consagrados en el Título I del Libro I del presente código. Se deberá verificar:

- ✓ El Estado de salud física y psicológica.
- ✓ Estado de nutrición y vacunación.
- ✓ La inscripción en el registro civil de nacimiento.
- ✓ La ubicación de la familia de origen.
- ✓ El Estudio del entorno familiar y la identificación tanto de elementos protectores como de riesgo para la vigencia de los derechos.
- ✓ La vinculación al sistema de salud y seguridad social.
- ✓ La vinculación al sistema educativo.

## **ARTÍCULO 53. MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para el restablecimiento de los derechos establecidos en este código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:

- ✓ Amonestación
- ✓ Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
- ✓ Ubicación inmediata en medio familiar.
- ✓ Ubicación en centros de emergencia
- ✓ Declaratoria de adaptabilidad, adopción.

# ¿Que hace el ICBF?



## Aspectos relevantes del proceso de restablecimiento de derechos:

- ✓ Verificación de derechos
- ✓ Atención terapéutica especializada
- ✓ Plan de atención integral
- ✓ Orientación para la denuncia por parte de la familia, denuncia si la familia no lo hace



*"Estamos cambiando el mundo"*

# ¿Cuántos casos atendió el ICBF en el 2016?



MOTIVO PETICION		No DE CASOS	
ABANADONO	ABANDONO	35	166
	CARECE DE REPRESENTANTE LEGAL	131	
DIFERENTES FORMAS DE MALTRATO	MALTRATO A NIÑO O NIÑA EN GESTACIÓN	15	1164
	MALTRATO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	10	
	MALTRATO FÍSICO	238	
	MALTRATO POR NEGLIGENCIA	866	
	MALTRATO PSICOLÓGICO	35	
VIOLENCIA SEXUAL	PORNOGRAFÍA INFANTIL - VIOLENCIA SEXUAL - EXPLOTACIÓN SEXUAL	12	506
	TRATA CON FINES SEXUALES	3	
	ABUSO SEXUAL/VIOLENCIA SEXUAL	491	
COMPORTAMIENTOS	CONDUCTAS SEXUALIZADAS ENTRE MENORES DE 14 AÑOS	122	122

TOTAL DE PETICIONES ASOCIADAS A MALTRATO Y VIOLENCIA 1958  
 TOTAL DE PETICIONES RECIBIDAS POR EL CENTRO ZONAL BOSA 13189

*"Estamos cambiando el mundo"*



# *Reflexionemos frente al maltrato y la violencia. ¿Como vemos al ICBF?*



## **MURAL No 1**

### ***Estamos cambiando el mundo***

¿Qué estamos haciendo bien?

Experiencias positivas

Reconocimientos

## **MURAL No 2**

### ***Juntos podemos cambiar el mundo***

¿Qué dudas tengo frente al tema?

¿Qué podemos mejorar?

Preguntas, denuncias, inquietudes

*Nunca es demasiado tarde para tener una infancia feliz.*

*"Estamos cambiando el mundo"*





BIENESTAR  
FAMILIAR

*¡Gracias!*



"Estamos cambiando el mundo"

